

CRITERIOS DE SELECCIÓN 2025 CONVOCATORIAS SCOOTER

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se establecen los criterios para formar parte de la Selección Nacional Española de Scooter. En él se definen las categorías y disciplinas según el [Scooter Rulebook WS 2025](#), y los requisitos que los/las deportistas nacionales deben cumplir para poder formar parte de una convocatoria del equipo nacional. Además de los méritos deportivos, los/las deportistas deberán conocer y cumplir el documento de [Régimen Interno de la Federación](#).

El presente documento establece un sistema de convocatorias basado en los resultados del Campeonato de España, así como en la participación y el rendimiento en otras competiciones de referencia. Estos criterios tienen como objetivo garantizar la presencia de los/las mejores deportistas nacionales en competiciones internacionales

2. CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS

Las disciplinas de oficiales son:

- **Street**
- **Park**

Las categorías establecidas para las dos disciplinas son:

- **Senior Masculino** (sin límite de edad).
- **Senior Femenino** (sin límite de edad).
- **Junior Mixto** (hasta los 17 años cumplidos o por cumplir hasta el último día de competición*).

* Los/las deportistas junior que hayan participado en eventos de **World Skate en categoría Senior, no podrán ser seleccionados/as para la categoría Junior** en esa misma disciplina.

3. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONVOCADO/A

- Todos/as los/las deportistas deberán tener **nacionalidad española**.
- Poseer una **licencia federativa en vigor**.
- Participación en el **último Campeonato de España***
*Excepto baja por lesión o baja acreditada por otros motivos y aceptada por parte de la Dirección Técnica de la RFEP.
- Además de los méritos deportivos, los/las deportistas, deberán conocer y cumplir el **documento de Régimen Interno de la Federación**.
- Mantener una rutina de entrenamiento constante, participar en competiciones, asistir a las convocatorias y demostrar su compromiso con el equipo nacional.
- Se valorarán positivamente los resultados obtenidos en otras competiciones de referencia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Categoría Senior (Masculino y Femenino)

- Para formar parte de una convocatoria, el/la deportista debe haber participado en el último **Campeonato de España**, consiguiendo un puesto en la final del Campeonato.
- En el caso que el **Campeonato de España** (senior masculino o senior femenino), tenga una participación mínima de 10 deportistas, el campeón/a, que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, tendrá una plaza para la convocatoria del **Campeonato de Europa** de la misma disciplina y categoría. En caso de lesión o imposibilidad de participación, la plaza quedará a disposición del segundo clasificado/a del Campeonato de España.
 - El resto de la convocatoria, cumpliendo con los requisitos del presente documento, será completada por el **seleccionador nacional y el cuerpo técnico de la selección**.

- La participación en el **Campeonato del Mundo** estará condicionada por los resultados obtenidos en el Campeonato de Europa y por la disponibilidad presupuestaria y organizativa de la Federación. No obstante, la participación en el Campeonato del Mundo podría quedar descartada si no existen recursos suficientes para afrontarla, especialmente cuando las competiciones internacionales sean anunciadas por World Skate sin una planificación previa o con escasa antelación.
 - En el caso que **no se celebre Campeonato de Europa**, la convocatoria al Campeonato del Mundo quedaría a criterio del seleccionador y el cuerpo técnico de la selección.
- En el caso que el **Campeonato de Europa o el Campeonato del Mundo** se celebren antes que el **Campeonato de España**, los criterios de selección se basarán en los resultados del **año anterior** y bajo el criterio del seleccionador y el cuerpo técnico de la selección.

4.2 Categoría Junior (Mixta)

El **seleccionador nacional y el cuerpo técnico de la selección** establecerán la convocatoria. Todos/as los/las deportistas deben cumplir con los requisitos del presente documento.

- Los/las deportistas que hayan participado en eventos de **World Skate en la categoría Senior**, y hayan completado al menos una ronda, **no podrán ser convocados/as para la categoría Junior** de la misma disciplina (Street o Park). Sin embargo, si un/a deportista Junior no ha completado una ronda en la otra disciplina (Street o Park), sí podría ser convocado/a en la categoría Junior de dicha disciplina (Street o Park).
- La participación en el **Campeonato del Mundo** estará condicionada por los resultados obtenidos en el Campeonato de Europa y por la disponibilidad presupuestaria y organizativa de la Federación. No obstante, la participación en el Campeonato del Mundo podría quedar descartada si no existen recursos suficientes para afrontarla, especialmente cuando las competiciones internacionales sean anunciadas por World Skate sin una planificación previa o con escasa antelación.



- En el caso que **no se celebre Campeonato de Europa**, la convocatoria al Campeonato del Mundo quedaría a criterio del seleccionador y el cuerpo técnico de la selección.
- En el caso que el **Campeonato de Europa o el Campeonato del Mundo** se celebren antes que el **Campeonato de España**, los criterios de selección se basarán en los resultados del **año anterior** y bajo el criterio del seleccionador y el cuerpo técnico de la selección.

